

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77311145983**

OK

**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.  
76.051.099-8  
PADRE MARIANO #253 PROVIDENCIA, STGO  
HELADERIA Y VENTA DE BEBIDAS**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN  
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO  
DE MAQUINAS REGISTRADORAS.**

**PROVIDENCIA, 09/01/2012**

**RES. EX. N° 77312000236 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 27-12-2011 presentada por el contribuyente ya indicado, por la que pide la referida autorización.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que la solicitud recae en la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s) que funcionará(n) AV. JORGE ALESSANDRI N°3177 LOCAL N ° P-205, comuna CONCEPCION.

RESOLUCIONES EXENTA N°3826 DE 21-09-2010, DEL S.I.I. QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N°FISCAL
SAM4'S	ER-5240M	B5AF300004	01	219272

2.- Que en estas circunstancias, se estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan integralmente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras indicados en el(la)(los)(las) RES. EX. antes citado(a)(s).

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Asimismo, en el frontis de cada máquina deberá adherirse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

Esta resolución quedará sin efecto automáticamente cuando, en forma copulativa:

Contribuyente presente solicitud de derogación en formulario 2117.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTÍQUESE



**ANA MARIA MARIN FUENTES**  
**JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**



**Distribución**

- DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S.ORIENTE
- CONTRIBUYENTE
- VIII D.R. CONCEPCION - FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO (Se adjunta autoadhesivo).